

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 115/2023

Viedma, 08 de marzo de 2023.

VISTO: el expediente N° ERH22-51, caratulado: "**GONZALEZ VITALE LAURA INÉS S/ BAJAS (POR JUBILACIÓN)**", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que a fs. 5/6 la Magistrada de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en CIPOLLETTI, Dra. Laura Inés GONZALEZ VITALE, presentó su renuncia al cargo con motivo de haber obtenido el beneficio previsional, solicitando se le acepte la misma a partir del 30/04/2023.

Que a fs. 7 la Secretaría del Consejo de la Magistratura informó que el Dra. GONZALEZ VITALE no posee sumario en trámite en los términos del Art. 222 de la Constitución Provincial.

Que se encuentran reunidas las condiciones para gestionar la baja del referido Funcionario.

Que al Dra. Laura Inés GONZALEZ VITALE, le corresponde usufructuar, previo al cese, veintisiete (27) días en concepto de licencia por compensación de ferias y proporcional año 2023, según informe de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 8 (Art. 2, Ley 2448).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA SRA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja a la Magistrada de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en CIPOLLETTI, Dra. Laura Inés GONZALEZ VITALE (CUIL:27-14788048-6), a partir del 28/05/2023, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2°.- Conceder al Dra. Laura Inés GONZALEZ VITALE, veintisiete (27) días de licencia por compensación de fería y proporcional 2023, desde el 01/05/2023 hasta el 27/05/2023 inclusive (Art. 2°, Ley 2448).

Artículo 3°.- La Dra. Laura Inés GONZALEZ VITALE deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

VINCI - Gerente de Gestión Humana.